



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: ARMERO-GUAYABAL, MARZO 21 DE 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|--|---|
| 1. OBJETO. | Contratar servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria agrícola de propiedad de la Universidad del Tolima y ubicada en el centro universitario regional del norte-Curdn. |
| 2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none">1. El contratista deberá garantizar el suministro permanente de los servicios requeridos para el adecuado mantenimiento de la maquinaria.2. Realizar 300 horas de mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra).3. Garantizar además el cumplimiento de toda la normatividad necesaria en cuestiones de seguridad industrial y salud en el trabajo.4. Prestar el servicio de conformidad a los requerimientos de la Universidad.5. Deberá entregar relacionados los repuestos dañados que se retiren de la maquinaria al momento de prestar el servicio.6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.7. El proveedor debe garantizar a la universidad el transporte necesario, los gastos administrativos operativos y demás que requiera para lograr el fin del contrato.8. Disponer del recurso de talento humano, materiales e |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

| | |
|--------------------------------------|---|
| | <p>insumos, y equipos necesarios para el trabajo respectivo. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de los servicios el personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la Universidad.</p> <ol style="list-style-type: none">9. Presentar informes físicos y digitales de cada uno del trabajo desarrollado.10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.11. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.13. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.14. Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.15. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.16. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato. |
| 18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | <p>Maquinaria en correcto funcionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Tractor John Deere 6403○ Tractor Massey Ferguson 290○ Tractor Fiat 7066 DT○ Tractor John Deere Z120○ Tractor David Brown 1200○ Retroexcavadora Caterpillar 416B○ Buldócer Caterpillar D7○ Máquina Recolectora Fiat 3400○ Enfardadora John Deere 328○ Cortadora de Pasto John Deere 324^a○ Revolcador de Pasto KNHN |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">○ Ensiladora Pecos 9004○ Land Plane Soto NS-3○ Rastra Aradora Interagro (20 discos)○ Rastra Aradora Liviana (20 discos)○ Rastra Pulidora (48 discos)○ Desbrozadora Intall○ Rastrillo Californiano○ Sembradora de Precisión Semeato SHM11/13• Diagnósticos e imágenes fotográficas de los arreglos a realizar por cada máquina.• Se realizarán 300 horas de mantenimiento. |
| 19. PRESUPUESTO OFICIAL | <p><u>Valor Estimado del Contrato:</u> VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M-CTE: \$20.437.500</p> <p><u>CDP que respalda la contratación:</u> N° 12 DEL 11 DE ENERO DE 2018</p> |
| 20. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | <p>La duración será de diez (10) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.</p> <p>El objeto contractual se llevará a cabo en el Centro Universitario Regional del Norte de la Universidad del Tolima ubicado en el Municipio de Armero-Guayabal, vereda Santo Domingo.</p> |
| 21. FORMA DE PAGO | <p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor por cada uno de los mantenimientos realizados a la maquinaria, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.</p> |
| | |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

**22. FORMA DE
PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA.**

COSTOS DE LA PROPUESTA:

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en el centro universitario regional del norte en la vereda santodomingo en armero guayabal o via correo electronico a garmero@ut.edu.co en la fecha y hora indicada en el cronograma.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.

Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

El oferente que envíe propuesta via correo electrónico igualmente deberá aportar en físico original con las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente de que se haya informado de que fue seleccionado.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

23. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|--|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA | MARZO 21 DE 2018 | Página web Universidad del Tolima |
| FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN. | <u>MARZO 23 DE 2018</u> <u>3:00 PM</u> | En el centro universitario regional del norte en la vereda santo domingo en armero guayabal o vía correo electrónico a garnero@ut.edu.co |
| PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN. | <u>ABRIL 2 DE 2018</u> | Página Web de la Universidad del Tolima |

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.
2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA** Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Si el proponente es una persona jurídica nacional, o lo es uno de los consorciados o unidos temporalmente, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido en su objeto social y que su duración es superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal.
Cuando este documento imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, o cuando el representante legal tenga limitaciones para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa del órgano competente, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva o del extracto de acta del órgano directivo de la sociedad en donde conste la autorización; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** Se debe aportar certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes expedido por la Procuraduría General de la República; vigente a la fecha de cierre del plazo de la invitación, si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** Se aportará certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
8. **ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

9. **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROponente PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

REQUISITOS TÉCNICOS

10. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola. Los cuáles serán acreditados mediante la inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, en la cual se verifica que el objeto social sea acorde al objeto del presente proceso.

El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) contratos o certificaciones de experiencia cuyo objeto social y actividades correspondan al mantenimiento preventivo o correctivo de maquinaria agrícola.

Si el proponente no cumple con la experiencia general y específica solicitada será considerado como No Habilitado para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

11. PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica en donde se debe considerar en documento anexo, los mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales incluirán las siguientes especificaciones

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo de la maquinaria de propiedad de la Universidad del Tolima incluyendo diagnóstico y mano de obra. Ejecutar entre otros, los siguientes trabajos y los que fueren necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos, 1.) Revisión, ajuste y corrección del nivel de líquidos, aceites o gases (motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, transferencia, aire acondicionado y cualquier otro necesario). 2.) Revisión del sistema de frenos en concordancia con el manual de mantenimiento del fabricante. 3.) Sincronización del motor. 4.) Sistema de enfriamiento del motor. 5.) Revisión de amortiguadores. 6.) Revisión del sistema de embrague y transmisión de la maquinaria. 7.) Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO El proponente favorecido debe hacer el mantenimiento correctivo de todos los sistemas de la maquinaria con mano de obra calificada, entre otros: Reparación de Motor: El proponente favorecido, con autorización del supervisor del contrato deberá realizar la reparación del motor, para lo cual debe disponer de los equipos y personal calificado. Para la realización de la reparación del motor se debe hacer un diagnóstico previo de su estado general, kilometraje y/o horas de trabajo, prueba de fuga de compresión, entre otros. Para tal fin, el proponente favorecido debe disponer de los equipos necesarios y solicitar al supervisor los repuestos a reemplazar, entre los que se destacan: juego de válvulas de admisión, juego de válvulas de escape, juego de casquetes de bancada, juego de casquetes de biela, juego de balancines, camisas, juego de anillos, juego de pistones, juego de impulsadores, bomba de aceite, cadena de repartición, tensor cadena, empaquetadura motor, correa alternador, eje de levas, entre otros. Reparación de Transmisión:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

Realizado el desarme e inspección y diagnóstico del sistema de transmisión de la maquinaria amarilla, previa autorización el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, se debe proceder a realizar el arreglo y/o cambio de las piezas, partes o repuestos que se encuentran dañados o con excesivo desgaste. El proponente seleccionado debe contar con los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor.

Reparación de Suspensión: El proponente favorecido a través de su personal calificado y previamente autorizado por el supervisor del contrato de la UNIVERSIDAD o el apoyo a la supervisión, deberá realizar una prueba e inspección visual para diagnosticar el estado general de la suspensión y detectar las fallas o ruidos que estos presentan. El proponente favorecido debe disponer de equipos y de mano de obra calificada, así como proveer las partes, piezas o repuestos nuevos y originales para todos los vehículos que lo requieran, entre los que se destacan: Amortiguadores, espirales, tijeras, rótulas, bujes, muelles, bocines, ejes, espirales, rodamientos, entre otros.

Reparación de Frenos: El proponente seleccionado deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de frenos de la maquinaria. Para tal fin deberá garantizar los equipos y mano de obra calificada para realizar esta labor. IGUALMENTE DEBERÁ CONSIDERAR OTROS TIPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, TALES COMO:

- Reparación caja de velocidades;
- Reparación del sistema de Dirección
- Reparación del sistema de escape;
- Reparación del sistema eléctrico y/o electrónico y/o hidráulico;
- Latonería, pintura, tapizado (sólo si se trata de desgaste natural);
- Ajuste general de la carrocería;
- Suministro de baterías.
- Cualquier otro trabajo de mantenimiento correctivo necesario

para el buen funcionamiento de los vehículos, motocicletas, equipos y maquinaria amarilla. El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Nota: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

| | <p>La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para persona Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales).</p> | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|---------------------|----------------|---|----------|----|--------|----|-----------|----|
| <p>10.CRITERIOS DE SELECCIÓN</p> | <p>La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Oferta técnico-económica 60 puntos- Experiencia 40 puntosTotal: 100 puntos <p>OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA</p> <p>Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los requisitos de la propuesta y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán diez (10) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="683 1413 1414 1759"><thead><tr><th>Requisito</th><th>Número de contratos</th><th>Puntaje Máximo</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:</td><td>De 3 a 5</td><td>20</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>30</td></tr><tr><td>Más de 10</td><td>40</td></tr></tbody></table> <p>El proponente seleccionado será el que obtenga el mayor</p> | Requisito | Número de contratos | Puntaje Máximo | El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así: | De 3 a 5 | 20 | 6 a 10 | 30 | Más de 10 | 40 |
| Requisito | Número de contratos | Puntaje Máximo | | | | | | | | | |
| El oferente que cumpla con la experiencia mínima y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así: | De 3 a 5 | 20 | | | | | | | | | |
| | 6 a 10 | 30 | | | | | | | | | |
| | Más de 10 | 40 | | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

| | |
|---|---|
| | puntaje. |
| 11. CRITERIOS DE DESEMPATE. | En el caso de empate en la puntuación final se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate los cuales en caso de que persista se aplicaran en su orden: -Ganara el que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica -Ganara el que obtenga mayor puntaje en la experiencia. -La última opción será mediante balota. |
| 12. COBERTURAS DEL CONTRATO | El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas: A.CUMPLIMIENTO: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. B.) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: Que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. C.) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. |
| 13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA | CAUSALES DE RECHAZO Las propuestas serán rechazadas de acuerdo a las siguientes causales: <ul style="list-style-type: none">• El no cumplir con al menos uno de los requisitos habilitantes.• El presentar documentación falsa o adulterada |



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018

- El presentar las propuestas en forma extemporánea
- El presentar documentos ilegibles
- Presentar propuesta parcial, o que supere el presupuesto oficial

DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

EDIGSON GUZMAN CASTILLO
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

EDIGSON GUZMAN CASTILLO

Dependencia interna a que corresponde:

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE

NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 53 DE 2018